Leitzako Udala

Ane Zabaleta Baños (1, guztira 1)
Idazkaria
Sinadurraren data: 03/06/2020
HASH: 829d59d4731d9250a22194c9600aaf09

CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE LIMPIEZA URBANA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEITZA

1.- Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de limpieza urbana del término municipal de Leitza.

Será por cuenta del adjudicatario la disposición y prestación del material móvil, de la maquinaria y de los medios adecuados, en número y calidad suficientes para garantizar la mejor ejecución del servicio, así como su conservación ordinaria y extraordinaria; la aportación del personal necesario para su realización y, en su caso, de los locales para la ubicación física de los medios humanos y materiales.

2.- Servicios a prestar

En el objeto del presente contrato se consideran incluidos los siguientes conceptos, que se desarrollaran en profundidad a lo largo del presente documento:

- Limpieza vial de todas las zonas de uso público, independientemente de cuál sea su titularidad (ya sea pública o privada), incluyendo los porches de edificios públicos, los porches de edificios residenciales, pasajes, etc.
- Limpieza de los alcorques de los árboles, así como de las jardineras existentes en la vía pública.
- Vaciado y limpieza de papeleras y ceniceros, tanto de existentes como de las que el Ayuntamiento coloque por necesidad.
- Limpieza de parques y zonas ajardinadas, en lo que se refiere tanto a las situadas en zonas de paso, aceras y medianas, como a las praderas y parques.
- Limpieza de fuentes públicas.
- Limpieza de la zona donde se celebra el mercadillo semanal, sea cual sea su emplazamiento.
- Limpieza de las zonas sobre las que se ubican los contenedores de recogida domiciliaria de residuos.
- Limpieza extraordinaria en Carnavales y Fiestas de Leitza, incluidos los recintos y lugares en los que se desarrollen cualquiera de los actos programados.
- Limpiezas especiales de diferentes festividades: Olentzero, Cabalgata de Reyes y aquellas ocasiones que solicite el Ayuntamiento.

Balioztatze Kod.: 3C2YL3SJWLQ473KWY69XE3HXR | Egiaztapena: https://leitza.egoitzaelektronikoa.eus/
esPúblico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 8

- Limpieza de pintadas y retirada de carteles, tanto verticales como horizontales, en cualquier soporte (tapias, paredes, señales de tráfico, árboles, paneles de información…) siempre que el ayuntamiento lo solicite. Limpieza de los tablones de información.

- Retirada de las pequeñas cantidades de escombros, que ocasionalmente puedan aparecer abandonados en la vía pública, y cuya procedencia no logre identificar el Ayuntamiento.

- Limpieza de sumideros, canaletas e imbornales existentes en la vía pública, así como la limpieza de las arquetas a las que acometen estos elementos.

- Retirada de hierva de las calles, aceras, etc. de la zona urbana por medios mecánicos y posterior tratamiento.

3.- Descripción de los servicios y frecuencias de limpiezas

3.1. Limpieza vial

Definición

Se entiende por limpieza vial la limpieza general de las aceras, calzadas, medianas, isletas, pasos subterráneos o pasadizos, solares de propiedad municipal, aparcamientos públicos en solares municipales. Será objeto de la misma cualquier superficie de uso público, con indiferencia de su propiedad (pública o privada).

Frecuencia

La limpieza vial se realizará de lunes a viernes. Para garantizar le correcta ejecución de la prestación del servicio, el municipio se dividirá en 5 sectores y cada día de la semana se procederá a la limpieza del sector que se especifica en el plano adjunto.

A pesar de que por el día de la semana que sea no corresponda la limpieza de un sector pero se tenga constancia de que en el mismos existe algún desperdicio que se deba retirar de inmediato, se deberá proceder a su retirada.

Forma de ejecución

La limpieza vial se llevará a cabo mediante el sistema de barrido. Se entiende en esta operación:

- La limpieza utilizando elementos manuales

- Recogida de todos los desperdicios y residuos existentes en las aceras, calzadas, medianas, parterres pavimentados (o cualquier otra parte de la vía pública) y su posterior depósito (de dichos desperdicios) en el contenedor de recogida domiciliaria que corresponda a cada residuo.

Los desperdicios objeto del barrido serán todos los que haya, en particular:

- Los producidos por la circulación peatonal o rodada.

Baliozkotze Kod.: 3C2YL3SJWLQ473KWY69XE3HXR | Egiaztapena: https://leitza.egoitzaelektronikoa.eus/es/Público Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 8

- Los restos de la recogida de basuras domiciliarias que hubieran podido ser depositadas en la vía pública.
- Las hojas de arbolado, especialmente en otoño.
- Los excrementos de los animales.
- Animales muertos en la vía pública.
- Cualquier objeto o residuo depositado en la vía pública de origen desconocido que pueda ser admitido o transportado por el equipo de recogida.

El barrido manual de aceras y calzadas consiste en la limpieza detallada de aceras, paseos, plazas, calzadas, etc., muy especialmente en las proximidades de los bordillos, empleando los operarios cepillos, escobas, escobillas, carros, recogedores, pala, bolsas, etc.

El barrido manual se realizaría con un peón y un carrito porta bolsas (con tres bolsas), que sería responsable individualmente del recorrido determinado en el plano adjunto, aunque puntualmente y en determinadas circunstancias puntuales agilizaría la limpieza, por ejemplo en las limpiezas de grandes superficies, cabría hacer un barrido en brigada, constituida por varios peones

Los carros serán porta bolsas para evitar el derrame de los productos en las vías públicas al efectuar la operación de descarga. Los residuos procedentes del barrido manual serán recogidos y depositados en los sitios determinados para cada residuo.

Especificaciones

La limpieza de las escaleras públicas se realizará mediante operaciones adecuadas y de acuerdo con lo establecido en el plano donde se dividen los sectores.

Las manchas de aceite, grasa, etc., que normalmente no desaparecen en las operaciones de barrido y baldeo se deberán limpiar la primera semana de los meses pares según el plano donde se dividen los sectores. Para su realización se utilizarán los productos de limpieza adecuados, no agresivos con el medio ambiente, procediéndose a una limpieza con cepillo y posterior aclarado con agua a presión.

La retirada y limpieza de los excrementos de anímales o animales muertos se realizará con los sistemas de limpieza más adecuados que estimen oportunos para la limpieza.

3.2.- Limpieza de los alcorques de los árboles, así como de las jardineras existentes en la vía pública

Esta limpieza se realizará de lunes a viernes. Se realizará teniendo en cuenta el plano donde se distinguen los sectores para llevar a cabo la limpieza viaria.

3.3.- Vaciado y limpieza de papeleras y ceniceros

Baliozkotze Kod.: 3C2YL3SJWLQ473KWY69XE3HXR | Egiaztapena: https://leitza.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 8

Es objeto de este servicio el vaciado de todas las papeleras y ceniceros colocados en la vía pública existentes y futuros a instalar en el término municipal. Se incluye dentro de este servicio la limpieza exterior e interior de las papeleras y ceniceros e incluso la retirada de pegatinas que se fijen en las mismas, y que no están autorizadas.

Esta operación se realizará junto al de limpieza vial, por lo que será aplicable el plano donde se distinguen los distintos sectores en lo que respecta a la frecuencia de esta operación.

Para el vaciado de las papeleras en tramos donde no se realicen operaciones de barrido manual, el sistema de vaciado se realizará cada 15 días (el día 15 y el último de cada mes, si resultar festivos se realizará en el siguiente día laborable).

El adjudicatario informará al ayuntamiento de las papeleras desaparecidas y/o en mal estado, para su reposición y reparación

3.4.- Limpieza de parques

Es objeto de este servicio la limpieza de los residuos de parques, entendiendo por parques aquellas superficies naturales (jardines) como artificiales (continuos o en piezas) de los paseos y aceras utilizadas por el público en general, zonas de recreo, parques infantiles ubicados en el término municipal.

La limpieza de los parques se realizará de acuerdo con el plano donde se dividen los sectores.

Los fines de semana que haya celebraciones especiales se realizará a primera hora de la mañana limpieza especial del parque infantil situado en el casco viejo.

3.5.- Limpieza de fuentes públicas

La limpieza de las fuentes públicas se realizará mediante operaciones adecuadas. La frecuencia con la que se deben limpiar la establecerá el plano donde se dividen los sectores.

3.6.- Limpieza del mercadillo semanal

La limpieza del mercadillo semanal de los viernes es un servicio aparte del de limpieza viaria. Se realizará una vez haya acabado el mercadillo sea cual sea su ubicación.

3.7.- Limpieza de las zonas sobre las que se ubican los contenedores de recogida domiciliaria de residuos

Baliozkotze Kod.: 3C2YL3SJWLQ473KWY69XE3HXR | Egiaztapena: https://leitza.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 8

Esta limpieza se realizará durante la primera semana de cada mes. Cuando se haya realizado esta limpieza se deberá aportar el parte de dicho trabajo al ayuntamiento junto con fotos del trabajo realizado.

3.8.- Limpieza extraordinaria de carnavales y fiestas

Esta limpieza se realizará durante los carnavales y las fiestas patronales que se celebran del 10 al 15 de agosto y fin de semana anterior.

Para la limpieza se creará una brigada de limpieza con medios humanos y materiales a emplear necesarios para ello.

Se realizará limpieza diaria de baldeo de agua y productos desinfectantes.

Será obligatorio que estos trabajos comiencen a las 07:00 horas, de tal manera que termine la limpieza para una hora prudencial, independientemente de los acontecimientos que se celebren a lo largo del día. La limpieza deberá adaptarse a los actos.

3.9.- Limpiezas especiales de diferentes festividades

Contempla este servicio la limpieza de aquellas zonas que presentan índices elevados de suciedad por encima del que corresponde por lógica actividad ciudadana con motivo de diferentes actividades o festividades.

Se procederá a realizar la limpieza de estas zonas de la vía pública después de terminada la celebración de cada uno de estos actos, o cuando proceda según las necesidades y así sea comunicado.

Se entienden incluidos 8 servicios anuales, superando dicha cifra se llegara a un acuerdo con los licitadores para la limpieza de los actos.

En aquellas ocasiones en las que sea necesaria se realizará la limpieza mediante el sistema de baldeo.

El baldeo consiste en regar con agua a presión las diferentes superficies para el lavado de las aceras, plazas, paseos y calzadas mediante el lanzamiento de agua a presión, este se deberá emplear exclusivamente en las fiestas patronales y demás fiestas populares.

Este sistema se podrá utilizar en combinación con el barrido y en particular en los siguientes casos:

Para desplazar hacia el bordillo los residuos objeto de barrido situados bajo los coches estacionados y por tanto, no accesibles al barrido manual o mecánico.

Para hacer la limpieza en profundidad de aceras y/o calzadas, dirigida fundamentalmente a polvo, tierra, olor, residuos pequeños incrustados en los relieves del pavimento, manchas...

Baliozkotze Kod.: 3C2YL3SJWLQ473KWY69XE3HXR | Egiaztapena: https://leitza.egoitzaelektronikoa.eus/es/Público Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 8

El abastecimiento de agua se realizará desde las bocas de riego, por lo que las mangueras, llaves y elementos necesarios se adaptarán a las características de aquéllas.

El baldeo deberá realizarse de tal forma que los residuos, arenas, etc. existentes, queden amontonados en la vía pública para su posterior recogida mediante operaciones de barrido manual y o mecánico. El costo del agua utilizado en el servicio quedará a cargo del Ayuntamiento.

3.10.- Limpieza de pintadas y retirada de carteles

Dentro de la prestación de este servicio, se incluye tanto la limpieza de pintadas y retirada de carteles, estén situados en soportes verticales u horizontales.

La limpieza de pintadas se realizará con equipo hidrolimpiador o similar (con chorro de arena) que garantice una limpieza satisfactoria, tanto vertical como horizontal, y que no dañe el soporte. Además, cuando no sea posible el uso de este equipo, se realizará la limpieza de pintadas mediante la aplicación de pintura en color similar a la pared donde se ubique, adquirida por la empresa adjudicataria. No obstante, con carácter previo a la realización de este tipo de procedimiento, se contará con la autorización de los servicios técnicos municipales y la jefatura de servicios.

A petición del Ayuntamiento, el adjudicatario deberá realizar la limpieza de zonas concretas según las necesidades.

3.11.- Retirada de las pequeñas cantidades de escombros, que ocasionalmente puedan aparecer abandonados en la vía pública y cuya procedencia no logre identificarse.

Dentro de la prestación de este servicio, se incluye la retirada de las pequeñas cantidades de escombro aparecidas en la vía pública, y de las que el Ayuntamiento no sea capaz de determinar su procedencia.

Se incluyen comprendida en el servicio la retirada de hasta 10 m3 de escombros al año, los cuales deberán ser trasladados al punto limpio. Será por cuenta del adjudicatario el cumplimiento del DF 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción.

La retirada deberá realizarse en los dos días siguientes desde que se tenga conocimiento de su existencia.

3.12.- Limpieza de sumideros, canaletas e imbornales existentes en la vía pública, incluso limpieza de las arquetas a las que acometen estos elementos.

Dentro de la prestación de este servicio, se incluye la limpieza de los sumideros, canaletas e imbornales existentes en la vía pública, así como la limpieza de las arquetas a las que acometen estos elementos.

Baliozkotze Kod.: 3C2YL3SJWLQ473KWY69XE3HXR | Egiaztapena: https://leitza.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 6. orrialdea, guztira 8

Se deberá garantizar la limpieza de estos elementos al menos una vez al mes, excepto los meses de otoño (septiembre, octubre y noviembre), que al aumentar la producción de hojas sobre la calzada y aceras, será necesario que la frecuencia de la limpieza aumente hasta 2 veces al mes.

La limpieza consistirá en la retirada de aquellos elementos que puedan obstruir o dificultar el paso del agua, como hojas, plásticos, ramas, tierra, etc.

3.13.- Retirada de hierba de las calles, aceras, etc. de la zona urbana por medios mecánicos y posterior tratamiento

Se deberá realizar dos veces al año, siendo un servicio aparte del de limpieza viaria. Concretamente se realizará durante la segunda quincena de mayo y de octubre.

4.- Personal

Todo el personal de los servicios deberá ir uniformado para la correcta señalización del operario.

5.- Material

Los licitadores en sus ofertas indicarán el diverso material móvil a utilizar en los diferentes servicios, expresando con claridad lo que se entiende por material necesario para la correcta prestación de los servicios.

Todos los vehículos que trabajen en la vía pública estarán homologados y serán perfectamente visibles y dispondrán de los sistemas de seguridad obligatorios.

Aquellos que realicen trabajos en la vía pública estarán equipados con los equipos de señalización precisa para su mejor detección evitando riesgos para los peatones y el tráfico rodado.

Todo el material ofertado deberá ser minuciosamente descrito por los licitadores, con aportación de planos, croquis, esquemas, fotografías y cuantos datos crean necesarios aportar, a fin de obtener el mejor conocimiento posible de los mismos.

6.- Sistema de seguimiento y coordinación

Anualmente la empresa adjudicataria procederá a realizar una **MEMORIA DE EJERCICIO**, donde se detallaran las labores realizadas a lo largo del año. Esta memoria se deberá presentar antes del 31 de enero del año siguiente.

Se realizará una **REUNIÓN** de seguimiento mensual con la persona designada por el Ayuntamiento.

Baliozkotze Kod.: 3C2YL3SJWLQ473KWY69XE3HXR | Egiaztapena: https://leitza.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 7. orrialdea, guztira 8

Leitzako Udala

Los servicios contratados, estarán sometidos permanentemente a la inspección y supervisión de la administración municipal, Serán facilitados cuantos datos complementarios precise, respecto a la organización del mismo.

El contratista deberá rellenar partes anuales de los trabajos realizados debidamente detallados y de cuantas circunstancias ocurran en el servicio, si estas circunstancias fueran graves se avisara al Ayuntamiento para que tome las medidas oportunas.

El adjudicatario queda obligado también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata le sean ordenados por los Servicios Técnicos Municipales.

7.- Normas generales

En el caso de que por los operarios encargados de la prestación del servicio sea recogido algún objeto de valor, éste será entregado en el Ayuntamiento.

En caso de emergencias, todo el personal y material de la contrata destinado a la prestación de los servicios propios de la misma, quedará a la total disposición del Ayuntamiento, para su utilización donde indique la Corporación Municipal.

En los casos de huelga legal o conflicto laboral, cierre patronal o cualquier forma de alteración de la normalidad de la relación laboral que impida la realización de uno o más de los servicios contratados, el Ayuntamiento podrá realizarlos con los medios que considere oportunos, ajustándose a las normas que regulan dichas situaciones. En estos casos, todo el material que utilice el adjudicatario quedará a disposición del Ayuntamiento, detrayéndose del importe del contrato, la cantidad invertida por el Ayuntamiento para la prestación subsidiaria del servicio afectado.

Balioztatze Kod.: 3C2YL3SJWLQ473KWY69XE3HXR | Egiaztapena: https://leitza.egoitzaelektronikoa.eus/es/Público Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 8. orrialdea, guztira 8